

a la misma hora.

el Alcalde,

el Secretario,

N.º 98



Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda Convocatoria el día 19 de diciembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Salvador Ilopis Dorcasión, Don Juan Albertí Cabauellas, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Tardell Miralles, D. Juan Bartre Soler, Don José L. Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Municipales D. José M.ª Lafuente Pavaizo y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda conceder diversos adelantos reintegrables.

Seguidamente se acuerda conceder diversos adelantos reintegrables a funcionarios que los solicitaron, según la relación que se inserta a continuación:

A D. Antonio Morey Ferrer, 700.- pts; A D. Juan Ferrer Gomila 1400.- pts; a D. Bernardo Berard Campins 2300.- pts; a D. José Calatayud Prohens 3500.- pts; a D. Policarpo Torres J. 600.- pts; a D. Melquiades Partido Araus 1.000.- pts; a D. Antonio Sur Ramon 500.- pts; A D. Juan Ilopis Dorcas 1.000.- pts; A D. Andrés Puigserver P. 600.-; - A D. Antonio Mouroig Baucho, 600.- pts; A D. Francisco Fuster Habrés 2.300.- pts; - Total 14.500.- ptas.

3

Se acuerda Patrocinar "Entrenamiento de Baloncesto"

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Miguel Ribot Bauis, Presidente de la Federación Balear de Baloncesto, interesando que ha de celebrarse en esta Ciudad, el día 20 de enero, Festividad de San Sebastián Patrono de Palma, y que este acto será incluido en los oficiales a celebrar por este Ayuntamiento.

4

Se acuerda volver a su

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de Cultura, en dictamen proponiendo fuera concedida una gratificación a Don

precedencia propuesta gratificación  
a encargada Proyección Cine en 30-  
minutos, para que vuelva en forma  
de horas extraordinarias.

5

Se acuerda conceder diver-  
sos permisos para obras a  
Particulares.

Natalio Comas Rotger, por sesiones de cine dadas en diferentes escuelas; para que  
dicha propuesta vuelva a la Comisión Municipal Permanente, en forma  
de horas extraordinarias.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras que se  
relacionan a continuación:

- 1.º - A D. Francisco Oliver Vaquer, para construir un edificio planta baja  
en solar calle Francia angular a la de Lorenzo Frau (Bon Ferriol).
- 2.º - A D. Miguel Estade Camps de Arce, construir planta baja en un solar  
situado en la calle de tra H. Cala Mayor.
- 3.º - A D. Antonio Aguiló Catalá, construir planta baja según planos en  
solar sito en calle Gisbert de la Cuesta.
- 4.º - A D.ª Ana Honor Muntaner, construir chalet según planos en un  
solar calle B y C. de la Urbanización Bon Cayos.
- 5.º - A D.ª Basilia Gutiérrez Gutiérrez, construir un edificio según planos  
en solar sito en calle Pasual Ribot.
- 6.º - A D. Gabriel y Juan Ferragut, construir edificio según planos en solar sito  
en calle Luis Martí.
- 7.º - A D. Rafael Ferragut Vila, construir nueva cubierta en la parte posterior de  
la planta baja de la calle Calvo Sotelo n.º 271.
- 8.º - A D. Francisco Montorell Juan, construir una cochera en el patio  
jardín del edificio de la calle Oliver angular c/ Rosello, según planos.
- 9.º - A D. Pedro Palou de Comasena, añadir piso según planos en la  
finca calle Versailles n.º 15.
- 10.º - A D. Mateo Coll Bibiloni, efectuar obras de reforma y ampliación  
de un piso según planos en el edificio c/ Calvo Sotelo 347.
- 11.º - A D. José Calvo Ferrer, ampliar planta baja y añadir un piso en  
el edificio calle Calvo Sotelo 18, según planos.
- 12.º - A D. Pedro Pallás Rius S.L. efectuar obras de reforma en la fachada  
de las calles Seminario y Montesión, en la finca del Colegio de Montesión  
según planos.

6

idem, idem, idem en 30-  
minutos delante.

Igualmente se acuerda conceder los permisos para obras a par-  
ticulares, en la zona delante, que se insertan a continuación:

- 1.º - A D. Francisco Vidal Salvá, construir un edificio planta baja en  
un solar de la calle Ficians (Arenal) según planos.
- 2.º - A D. Sebastian Medet Puigserver, construir chalet en plaza Arenal  
según planos.



5.º - A.D. Ignacio Bonnin Miró, efectuar obras de reforma en un edificio situado en terrenos lindantes con el camino del Reis, segun planos.

4.º - A.D. Gabriel Palaver, aratar un edificio segun planos en el edificio sito en la calle q. Pau Pastilla.

7.

Se acuerda denegar cuatro solicitudes para realizar obras, por no ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Construcción.

Seguidamente se acuerda denegar cuatro solicitudes para realizar obras de caracter particular, por no ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas de la Construcción, de esta Exma. Corporación:

A.D. Rafael Foullar Capellá, construir planta baja y tres pisos en solar sito en calle Archiducque d. Salvador.

A.D. Bartolomé Galvés Vaquer, obras ampliación en finca nº 208 de la calle Calvo Sotelo.

A.D. Antonio Bonet Canellas, construir casa en solar sito en calle Comandante Peró.

A.D. Bartolomé Castell Iborra, para edificar vivienda unifamiliar en solar sito en calle 127, El Arcual.

8

Se acuerda autorizar a E.M.A.H. para apertura zanja en diversas calles de esta Ciudad.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas en calles de esta Ciudad:

En la de Aunias March, esq. Ramon Muntaner, y que una vez reconstruido el pavimento, E.M.A.H. dé cuenta a este Ayuntamiento a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.

9

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda propuesta concesión gratificación a personal Hacienda.

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, una propuesta relativa a concesión de una gratificación al personal de Hacienda, motivada por los trabajos de confección del Presupuesto.

Se acuerda pago horas extraordinarias a personal de Recaudación Voluntaria.

Acto seguido se acuerda el pago de horas extraordinarias trabajadas por el personal de servicios en el Negociado de Recaudación Voluntaria, durante los últimos diez días del tercer mes de cada trimestre, segun la relación que se inserta a continuación:

A.D. José Caldentey Cavero, 2.621'08; - A.ª María Brandan Gibert, 2.818'39; - A.D. Antonio M.ª Pius Valls, 3.042'36; - A.D. Onofre Oliver d'ull, 1.496'30; - A.ª Catalina Coll Maura, 1.439'83; - A.D. José Lluís Carrió, 1.810'60; - A.D. Francisco Vera Marqués, 1.439'90; - A.D. Andrés Ballester Pol, 1.583'33; Total 18.749'71 ptas.

11

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Diputación, durante el mes de noviembre.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos que se inserta a continuación:

Por suscripciones B.O. Provincia, 507; - Por gastos Representación, 203; - Por gastos Menores, 878'05; - Por gastos Material Bomberos 70; - Por gastos Material Abastos 90; - Por gastos Material Estadística 162'30; - Por gastos Agencia de pes 53'20;

Por gastos Comida Recaudadores, 296;- Por gastos Depósito de Corrección 10'95;- Por gastos Guardia Municipal 200;- Por gastos Cementos 100;- Por gastos Alimentación Cobayo 300;- Por gastos Material casa Socorro 200'75;- Por gastos lavado y planchado Casa Socorro 375;- Por gastos Donativos Pobres, 1400;- Por gastos pasajes Pobres 1.102;- Por gastos Material Suellos 303'10;- Por gastos Material Cultura 80'45;- Por gastos Material Cultura Cine 178'30;- Por gastos Material Viviendas 103'20; Por gastos dos francos autonómicos Urbanismo 81'60;- Por fletes paquete cintas Urbanismo, 10'65;- Total 6769'35 pesetas.

12

Auto siguiente se acuerda aprobar las relaciones de cuentas que se insertan a

se acuerda aprobar dichas cuentas.

continuación:  
Gobierno y Policía:- Una de Miguel Ramis, pintar camioneta limpieza 2600;- Una de suministros Fran, elementos varios para Bomberos 2148'40;- Dos cuentas de Tirol y Pastais, zapatos P.M. 583'50; Una de Jose Calvo, arreglo mobiliario 212;- Una de la Tildadora, guantes blancos P.M. 2376;- Cinco cuentas de Jaime Gordiola, arreglos camioneros Brigada limpieza 31,571'75;- Una de Francisco Vives Bellaflo, materiales caballos P.M. 1750;- Una de Jaime Martorell Vidal, manutención detenidos 730;- Siete cuentas de Cia Telefonica Nacional de España, abons. abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, 29.216'60;- Diez cuentas de gas y electricidad, alumbrado fuerza Motriz y gas, edificios y otros Municipales en octubre, 334.893'30; Una de Jaime Martorell Vidal, materiales limpieza, 116'40;- Tres cuentas de Pedro Reus, trajes ordenanzas, mozos ayudante calefacción y un mono 18340;- Una de Comercial Oleña, garrofa 2420;- Dos cuentas de Pedro Reus, un mono, un tubo de cuero y brazaletes luto, 1120;- Tres cuentas de Electrica Moderna, estuches pilas y cargas, arreglos baterías, dinamos y faros 10542'40;- Una de Cia Telefonica Nacional de España, abono Noviembre 3.998'95;- Una de Electrica Moderna, Materiales para reparaciones 7793'12;- Una de Casa Jose Buzades, un portátil y lámparas 288'15;- Una de Casa Julia, agiarrás, pintura y pinceles, - 383'90;- Una de Guillermo Ferrer, arreglo Camión Ford 1500;- Una de Miguel Ramis, pintar camión Ford 3700;- Total 786.994'77 pesetas.

Abastos:- Una de Antonio Far, materiales servidos al Mercado del Olivar 477'20;- Una de Electrica Moderna, reposiciones y reparaciones electricidad y fluorescentes en Mercado Olivar, en agosto, 2718'50;- Otra del mismo, por idem, idem en septiembre 5.562'40;- Una de Juan Ribas Guillen, por suministros y colocación materiales eléctricos montacargas Mercado Olivar 1682'50;- Una de Sebastian Roig, por 3000kg leña para la calefacción Mercado Olivar 2850;- Otra del mismo por 10.000kg leña para el horno crematorio Matadero en septiembre y octubre 8.000;- Una de Casa Cabot,

por diversas reparaciones lampistería y otros en M. Olivar en septiembre 1.128'80; Otra del mismo por idem, idem en octubre 1388'35; - Una de Casa Codina por 20 metros de mangüera, presión de 30x10 mm. para Mercado 1<sup>ra</sup> Catalina 896'; - Una de José Calvo, reparaciones roves de cañales, tuberías y otros en el Matadero Municipal 1582'; - Una de imprenta Mier, por roves y bolígrafos para este Negociado 59'50; - Una de imprenta Honor, por 200 stickers para el Negociado 72'; - Una de imprenta Ferraguti, por 1000 notas de Matanza 120'; - Una de imprenta José Luis por 100 bandos campaña vinícola, 500'; - Total 27.502'75 pesetas.

Estadística: - Una de Hoja del Lunes, por anuncio sobre circulación calle Olmos y adyacentes 1040'; - Una de garage Vidal, por engrase y material ambulancia 179'; - Una de Miguel Nadal Comas, por dos cubiertas y cámaras Michelin 1608'20; - Una de Juan Illindis, por reparaciones tres coches Alcaldía 3015'80; - Otra del mismo, por una batería y reparación ambulancia 1621'; - Una de Electrica Española, por semáforos instalados en "El Águila" 98.410; Otra del mismo, por semáforos instalados en calles Fátima-Industria 23.470'; - Una de José Vila Coll, por pintura blanca tráfico 580'; - Otra del mismo, por pintura, pinceles y demás, material tráfico 2961'10; - Una de La Cobeta, montaje baldos San Antonio calle Sindicato, 1142'; - Una de Vda. de Gabriel Coll, reparación discos circulación, 415'; - Una de Calizas Guillmar, fijación vallas tráfico 506'60; - Una de José Vila, pintura y pinceles rotulado calles y numeración fincas 1060'; - Una de Vda. Antonio Guillmar, 127 placas marmol, rotulación calles Hornillos y demás 28.588'73; - Una de Vda. de Gabriel Coll 100 clavos señales topográficas, plans ciudad 2.298'80; - Una de Calizas Guillmar, 25 señales piedra por id 645'; - Una de José Vila, esmalte y pinceles señales taquimétricas, plans de la ciudad 210'40; Una de Vda. de Gabriel Coll, cien señales metálicas idem, 1165'; - Una de Juan Ximenes Borrardell, gasolina mes de septiembre, 32.880'; - Otra del mismo, grasas y aceites, mes de septiembre 452'8'; - Otra del mismo, aceites y grasas, mes de octubre 7350'; - Otra del mismo, gasolina mes de octubre 24.290'; - Una de José Vila, ampliaciones fotográficas plans Palma para ordenación transportes 162' - Total 228.150'68 pesetas.

Una de Bartolomé Bausá, 371 pesetas, por gastos suplidos durante confección Presupuestos.

Seguidamente se acuerda proceder a la nueva instalación de nueve aparatos telefónicos, por parte de la Corporación Telefónica Nacional de España, con cargo a este Ayuntamiento, a los señores y servicios que a continuación se citan: Teniente de Alcalde Delegado de Abastos, Presidente de la Comisión de Hacienda, Secretario de la Corporación, jefe de la Policía Municipal, Depositario, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Vice-Interventor, Secretario Particular del Alcalde y Escuela Especialidades Municipal.

El gasto que asciende a 3.780 pesetas, se abonará con cargo al

13

se acuerda aprobar propuesta sobre instalación nuevos teléfonos.

Cap. 6, art. 1º, Partida 204 del vigente Presupuesto.

14

Se acuerda aprobar dictamen sobre enajenación materiales no utilizables.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:

"Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de julio de 1955, en el que se aprobó una propuesta de constituir una Comisión con objeto de estudiar la enajenación de materiales propiedad de este Ayuntamiento, no utilizables, depositados en el Almacén Municipal

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1955, que dice: "Habiendo designado las Comisiones de Obras, Gobierno y Policía, Fomento, Insanidad y Cultura, sus representantes para constituir la Comisión que ha de estudiar la enajenación de materiales no utilizables, depositados en el Almacén Municipal, vengo en disponer que dicha Comisión bajo la presidencia del Delegado designado por Gobierno y Policía, proceda a realizar su cometido y presentar su informe a la Corporación para sus efectos."

Visto el informe del Servicio Técnico de Ingeniería de fecha 26 de Agosto y 4 de octubre del corriente año, en el que valora los materiales existentes en el Almacén Municipal, constituido por 10 lotes, en 63.275'55 ptas.

Visto que la única oferta que se ha presentado, es la hecha por Don José Pello, con fecha 25 de noviembre del corriente, que asciende a 61.554'00 ptas.

Visto que según el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, determina en su art. 41, que podrán ser concertados directamente los contratos que no rebasen la cantidad de 100.000 ptas, en los presupuestos que excedan como el de esta Corporación de 20.000.000 de ptas.

La Comisión constituida para la venta de materiales no utilizables propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Almacén Municipal, tiene el honor de proponer a la aprobación de V.E.:

1.º - Que se realice la venta de los materiales sito en el Almacén Municipal de Pedro Garau y Matadero Municipal, constituido en 10 lotes, según detalle que a continuación se expresa: lote n.º I. - Chatarra de material de fundición gris; un bloque de motor "Diesel" de material de hierro fundido con un peso total de 190 Kgs.; un cartel del mismo motor e igual material con un peso de 135 Kgs.; un volante del mismo motor e igual material que las partidas anteriores con un peso total de 420 Kgs.; un cigüeñal de acero forjado de 90 cms. de longitud entre puntos con dos apoyos de bancada y dos manivelas de biela que arroja un peso total de 104 Kgs.; culatas y demás accesorios del mismo motor con un peso de 200 Kgs. - lote n.º II. 3.300 Kgs. de material de latón formando tubo y bridas de depósito de agua

de W. C.; 3.700 Kgs. de plomo y ferro de antimonio formando pies de candelabro; toles de cubrición de material de cinc con refuerzos de hierro dulce de perfil media caña en sus extremos, arrojando un peso total de 194 Kgs.; lote N° III. - 400 Kgs. de hierro dulce formando chatarra compuesta por chapa de hierro de 1 m.m. de espesor, trozos de platina y otros perfiles, botellas metálicas de extintores y otras piezas de distintas formas; 20 Kgs. de tubo de plancha de hierro; un gasógeno de material de plancha de hierro y demás accesorios del mismo material con un peso total de 238 Kgs.; 292 Kgs. de material de hierro dulce formando chatarra procedente de cañas viejas y otros accesorios. lote N° IV. - 125 Kgs. de material de hierro dulce formado por perfiles laminados en ángulo y pletinas de sección rectangular y media caña; siete papeletas de hierro forjado con un peso de 450 Kgs.; siete méuculas de tubo de hierro, con terminación en remate de hierro forjado, con un peso de 385 Kgs.; 90 Kgs. de trozos de hierro en T, y trozos de hierro formando perfiles variados; lote N° V. - 125 Kg. de tubos de hierro estirado y galvanizado, formando chatarra con trozos beneficiables; 26 m. de varija de hierro forjado con un peso total de 224 Kgs.; chatarra de hierro dulce, formada por trozos beneficiables de distintos tipos de sección y longitud, arrojando un peso total de 490 Kgs.; hierro dulce de sección rectangular formando respaldos de banco, con una longitud total de 32 metros y un peso de 259 Kgs. lote N° VI. - 280 Kgs de material de fundición de baja calidad, formado por trozos de tubo y puertas de caldera de calefacción; chatarra de hierro de material de fundición agria, arrojando un peso total de 490 Kgs, lote N° VII. Un aparato de Rayos X inutilizado, formado por bastidores de madera y mecanismos metálicos con todos los accesorios del mismo; un auto-clave con tapa y depósito de chapa de cobre y cierre borbónico formado por material de latón; un auto-clave formado por los mismos materiales que el de la partida anterior; una cauilla formada por bastidor de madera; un pie de cauilla de material de hierro; una escupidera con pie de columna en material de latón arrojando un peso total de 14 Kgs.; un recipiente sanitario de chapa de hierro galvanizada (grande); dos recipientes sanitarios del mismo material que el de la partida anterior. lote N° VIII. - Un grupo ventilador con chasis metálicos de 1'75 x 1'00, sobre ruedas metálicas con un eje de dirección.

Ventilador centrífugo accionado desde el motor por sistema de transmisión por polea plana, propio para trabajos de asfaltado. lote N° IX. - 9 viguetas de hierro en perfil de doble T. para soportar formas de armadura de cubierta con un peso de 612 Kgs.; 9 formas de armadura cubierta formadas por hierro de perfil angular con un total de 549 Kgs.; 2 finales de armadura de cubierta formadas por el mismo material que la partida anterior con un total de 45 Kgs.; 18 columnas de hierro redondo de 55 m.m. de diametro arrojando un peso to-

tal de 1.143 Kgs.; 18 sombreretas remates de las columnas de la partida anterior arrojando un peso total de 17 Kgs.; 8 liras de farola de alumbrado publico formadas por tubo de hierro y brazos de hierro forjado arrojando un peso total de 168 Kg.; - 3 planchas cubre columnas de material de hierro arrojando un peso total de 45 Kg.; - 1 columna de hierro fundido, sin pie de cimentacion, arrojando un peso de 45 Kgs.; - 2 pies de columna del mismo material que la partida anterior con un peso total de 20 Kgs.; 2 liras formadas por un tubo de hierro estirado y remates de hierro formados un peso total de 44 Kgs.; 2 mensulas de farola formadas por material de hierro forjado con un peso de 38 Kgs.; 1 soporte anunciador formado por columna de barra de hierro de 50 m.m. de diametro y remate de hierro forjado con un peso de 24 Kgs.; un soporte de mesa de carriceria formada por hierro fundido con un peso total de 120 Kgs.; diez dos mesetas de marmol de 50 m.m. de espesor. lote N° X. - 3 bidones de tipo grande formadas por chapa de hierro; 23 bidones del tipo pequeño formados por chapa de hierro; 1 eje de carro formado por material de hierro dulce de perfil rectangular arrojando un peso total de 68 Kgs.; 2 ruedas de carro formadas por cuba, radios y llanta de madera y sobre-llanta de platina de hierro de 25 m.m. de espesor; 7 ruedas de diferente diametro en las mismas condiciones que la partida anterior; 2 ruedas totalmente formadas por material de hierro arrojando un peso de 44 Kgs.

2° - que la venta de los materiales descritos se realice a favor de D. José Perelló por la cantidad de 61.554'00 pesetas, previo pago de su importe.

3° - que todos los gastos de acarreo y transporte sean a cargo del comprador.

V. E. no obstante resolverá. - Palma 15 de diciembre de 1958. - El Presidente de la Comisión. - C. Marqués. - Rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

15

Se acuerda queda sobre la Mesa dictamen sobre desentinar petición instalación surtidor gasolina.

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa un dictamen de Gobierno y Policia, relativo a la desestimación de la solicitud de Don Pedro Barbás Aguado, interesando la instalación de un surtidor de gasolina en la zona comprendida entre las calles de Jabeque, Singsladura y Av. Bartolomé Pintor, en Ca'n Pastilla.

16

Se acuerda conceder Premio Nupcialidad a D. Miguel Balaguer.

Seguidamente se acuerda conceder el Premio de Nupcialidad a Don Miguel Balaguer Garcia, importante la cantidad de tres mil pesetas, casado, por considerar que si no lo solicitó en tiempo oportuno fué seguramente por ignorancia. Dicho señor figura como





obros de esta Corporación.

17

Se acuerda volver a la Comisión de Personal, dictamen proponiendo gratificación a Pedro Lureda.

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de Personal, un dictamen proponiendo una gratificación de tres mil pesetas, a Don Pedro Lureda Montaner, por sus trabajos extraordinarios que presta como intérprete.

18

Se acuerda que por el Letrado Asesor se informe sobre inclusión en el beneficio de Plus de Cargas Familiares.

Seguidamente y a la vista del dictamen. nº 13 del Orden del Día, relativo a desestimar recurso de reposición interpuesto por el médico Sr. Pascual González, se acuerda que por el Letrado Asesor se amplie el informe emitido, indicando especialmente si considera que está incluido en el Reglamento de Plus de Cargas Familiares, el Sr. Don Enrique Pascual González, a pesar de no ser Médico de la Casa de Socorro.

En este instante entran en el salón los señores Colom y Yorra.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

19

Se acuerda nombrar con carácter interino, Cabo bomberos. J. Calatayud.

"Vemo. Sr. Existiendo una plaza vacante de Cabo en el Cuerpo de Bomberos, el Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, se honra en proponer a la Comisión Municipal Permanente acceder a nombrar para ocupar dicha plaza al Bombero Don José Calatayud Prieto, con carácter interino, por el plazo máximo de seis meses o hasta que sea cubierta la plaza en propiedad, percibiendo la diferencia de sueldo base entre el que percibe como bombero (12.500:) y la de Cabo (15.000:).

Igualmente se propone que sea cubierta la plaza en propiedad, mediante el correspondiente Examen-Selección, de conformidad con las Bases que se acompañan.- V.F. no obstante, resolverá lo que estime procedente.- Palma 16 de diciembre de 1958.- Antonio Yorra.- Rubricado"

20

Se acuerda que con informe favorable de la C. M. Permanente, pase a Hacienda dictamen sobre gratificación a trabajos radiólogos.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta que dice:

"Se acuerde que al Médico Don Miguel Manera Rovira, se le conceda una gratificación de mil quinientas pesetas por los trabajos radiológicos y radiográficos que ha practicado en el presente año al Servicio Médico a Funcionarios y a la Beneficiencia Municipal.

Y se acuerda: que el dictamen, con el informe favorable de la misma Comisión Municipal Permanente, pase a la Comisión de Hacienda para que habilite en el próximo presupuesto la consignación de dotación por la cantidad que se indica para quien efectue las funciones de Radiólogo, propuesta que alcanza el presente ejercicio y sucesivos.

21.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Constantino

Se acuerda conceder ayuda económica a funcionarios de esta Casa.

Cebollada Linaza, concediéndole una ayuda económica de noventa y cinco pesetas, por los radiografías que han tenido que verificar a su hijo Gabriel, por el Radiólogo Sr. Rovira.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 15, Art.º 1.º Partida 403 del vigente Presupuesto.

22.

Se acuerda aprobar dictamen relativo a concertar directamente obras dotación bordillo y forjado de nichos.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen nº 22 del Orden del Día, en cuya parte dispositiva, dice así:

1.º - Llevar a cabo el proyecto de dotación de bordillos y forjado de nichos en la zona del nuevo Cementerio, redactado por el Arquitecto Municipal D. Joaquín Izquierdo que, según presupuesto, alcanza la cantidad de 60.531'61 pesetas.

2.º - Que a tenor de lo previsto en el art.º 311 de la Ley de Régimen Local, en relación con los art.º 17 y 41, apartado 6.º, del Reglamento de Contratación, la obra se efectúe por concierto directo, encargándose la misma al contratista D. Bartolomé Ramón Jaurue.

3.º - Que el gasto que representa dicha obra, se satisfaga con cargo al Cap. 7.º, Art.º 3.º, Partida 224 del vigente presupuesto de gastos. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante como siempre resolverá lo que estime justo. - Palma 10 de diciembre de 1958. - El Teniente de Alcalde, Juan Alberti. - Rubricado.

23

Se acuerda conceder gratificación a Don Justo Labrador de Vicente y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación de 5.735' pesetas a Don Justo Labrador de Vicente, para el presente ejercicio, por los trabajos extraordinarios que ha tenido que realizar al atender, sobre lo legislado, a un exceso de 37 Cartillas de acogidos a la Beneficencia Municipal. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 5, Art.º 1.º, Partida 169, del vigente Presupuesto.

De dicho acuerdo deberá dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

24

Se acuerda aprobar informe Sr. Arquitecto para formular Acta recepción definitiva obras 2.º Bloque Viviendas Bonificables en Es Rafael.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García-Ruiz, relativo a las obras de construcción del segundo Bloque de catorce Viviendas Bonificables propiedad de este Ayuntamiento y denominado Es Rafael, que ha realizado el contratista D. Antonio Mut Jaurue, toda vez que las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta y, en su consecuencia, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva.

25

Se acuerda devolución fian-

seguidamente y habiéndose dado cumplimiento a todas las disposiciones y requisitos exigidos para estos casos, se acuerda: se proceda



25 Contratista obras 3º Bloque de Viviendas Beneficables en Rafal la devolución del depósito de 23.901'29 pesetas, que tiene constituido en la Caja de esta Exma. Corporación, el contratista Don Bartolomé Ramón Jansó, como garantía de la realización de las obras de construcción del tercer Bloque de Viviendas Beneficables, en Rafal, toda vez que en su día fué formalizada el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

26 Se acuerda reservar cantidad presupuestada, para el año 1959, relativa a trabajos rectificación Padrón Municipal de Habitantes. Acto seguido se acuerda: sea reservada la cantidad de 5.000' pesetas, que figuraran en el vigente Presupuesto, Cap. IV, artº 8, Partida 142, para que pueda ser abogada en la forma que se indica en el propio Presupuesto, durante el ejercicio de 1959, una vez finalizados los trabajos mencionados, preparatorios de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, y remitidos oficialmente al Instituto Provincial de Estadística.

27 Se acuerda aprobar dictamen interviniendo autorización para facilitar datos estadísticos. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Con fecha de ayer y bajo el número 10428, del Registro General de Entrada, presenta D. Enrique Kucera Willisegger, Editor, residente en Barcelona, un escrito en el que indica tener confeccionado un plano de esta ciudad de Palma, dada la insistencia de su clientela en esta Ciudad.

Solicita, para mayor comprensión del gráfico que se deja indicado, los datos correspondientes a las vías públicas de esta Capital así como la utilización de un gráfico de conjunto que abarque este término para poder referir de alguna forma los puntos alejados del centro urbanizado. Acompaña cuatro trabajos geográficos editados por el solicitante y que corresponden a Baleares, Cataluña, Tarragona y Aragón.

El que suscribe, exce, no tan siquiera aceptable dicha iniciativa, sino practicamente necesaria debido a la cantidad de consultas que se formulan en esta oficina relacionadas con el caso que nos ocupa, por ello se atreve a proponer a V.I. se digna elevar la correspondiente propuesta a la Comisión Municipal Permanente, con el fin de que sea autorizado el Sr. Kucera para que pueda copiar en esta oficina los datos solicitados y al propio tiempo autorizado para mirar al plano que dice tener completado para editar, el de conjunto de este término, recientemente dado a la publicidad.

Todo ello sin que indique monopolio de ninguna clase ni desembolso municipal en ninguno concepto, siendo a cargo del propio interesado, los que puedan derivarse de cualquier índole. - Palma 2 de Diciembre de 1958. - El jefe de Negociado. - José Bosch, - rubricado."

"Visto. Sr.: Vista la instancia susrita por D. Enrique Kucera Willi-

suger, registrada bajo el número 10428, de fecha 1º de los corrientes y en la que dice tener a punto de editar un plano de esta Ciudad de Palma, como quiera, señalándose en el mismo los principales monumentos artísticos, centros oficiales y demás detalles de interés, gráfico que desea completar con los nombres de vías públicas de esta ciudad para que constituya un documento completo, así como, un pequeño croquis de conjunto que abarque la extensión de este término municipal, al objeto de situar aproximadamente los lugares distantes del centro. Vistos igualmente las cuatro ediciones que acompaña correspondientes a Baleares, Cataluña y Andorra así como Baragona y la buena presentación de las mismas, aparte de la reconocida solvencia de la mencionada Editorial Kuevera, el Benicente de Alcalde que suscribe, en la inteligencia de falta de gráficos de esta clase que no tengan por base la propaganda comercial tal y como solicita el mencionado editor, tiene el honor de proponer a V.E. se digna acordar, sea facilitado al solicitante el apoyo interesado para el fin que se persigue, siempre que no redunde en gasto alguno con cargo a este Ayuntamiento. - V.E. no obstante resolverá. - Palma a 6 de diciembre de 1958. - El Ste de Alcalde. - Jose d. Moragues. - Publicado"

28

Se acuerda declaración de pobreza Cabo del Ejército Juan Martínez.

Seguidamente se acuerda declarar la pobreza del Cabo del Ejército, Juan Martínez Oliver, a efectos de obtener prórroga de Prima Clase, como comprendido en el Caso 1º, del artº 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de hijo de sesagenario pobre.

29.

Se acuerda aprobar liquidación suministro agua a edificios y dependencias municipales, 2º semestre de 1958,

Seguidamente se procede a dar lectura al dictamen que se transcribe a continuación:

"Vengo. Sr.: De acuerdo con el convenio establecido por el Excmo. Ayuntamiento con esta Empresa Municipal, aprobado por el Pleno, en sesión de 8 de noviembre de 1954, figura en el Presupuesto Municipal del corriente año, Cap. VII, Artº I, Partida 221, la consignación correspondiente para atender al pago de agua suministrada a edificios y dependencias municipales, aforada por contador y la suministrada para los servicios municipales, no aforada por contador.

Conforme a dicho convenio, esta Empresa ha practicado la liquidación correspondiente al segundo semestre del año en curso, perteneciente al suministro a dependencias municipales, la cual as-



ciende a la cantidad de 40.735'44 ptas., segun estado que se acompaña.

Con relación de suministro (p) de agua por uso libre, no aforada por contador, correspondiente al mismo periodo de tiempo, cuyo importe asciende a la cantidad de 208.080'00 Ptas.; - conforme a la cuenta que tambien se acompaña.

En meritos de lo expuesto, esta Jeneucia de Alcaldia tiene el honor de proponer a V. E. la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la liquidación del suministro de agua a los edificios y dependencias municipales, aforada por contador, correspondiente al segundo semestre de 1958, que importa cuarenta mil setecientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro centimos (40.735'44 pts.).

2º.- Aprobar la liquidación del citado semestre, relativa al suministro de agua, no aforada por contador, a los distintos servicios municipales, que importa ochocientas ocho mil ochenta pesetas (208.080'00 pts.).

3º.- Satisfacer dichas cantidades a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de la siguiente forma: 228.593'12 pesetas, con cargo a la citada partida 221, del vigente Presupuesto Municipal de Gastos. Y el resto, no cubierto por dicha partida de 20.222'32 ptas., que por la Comisión de Hacienda se dictamine en forma de pago. - Este es el parecer del que suscribe V. E. no obstante y como siempre acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 9 de diciembre de 1958. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Bartolomé Soler. - Rubricado"

Se acuerda aprobarlo, pasando a la Comisión de Hacienda para que habilite la partida correspondiente.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Dia, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda aprobar dictamen sobre obras en el sector M. Olivares, para instalación Supermercado.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de la Jeneucia de Alcaldia encargada de los Asuntos de Abastos el cual, en su parte dispositiva dice así:

" Que se acuerde acceder a la petición de D. Juan Gili Baucho, concesionario por acuerdo de la Comisaria General de Abastecimientos para la instalación de un Supermercado en Palma, para efectuar obras en el sector del Mercado del Olivares de esta, que comprende los números 25/01, al 25/14, del 26/01 al 26/07, y del 26/10 al 26/29, bajo las siguientes condiciones:

1º.- Que acepte las exigencias de los Servicios Municipales, por medio de la Alcaldia, de conformidad con el Artº 39 del Reglamento de Mercados.

2º - Que las obras se lleven a efecto bajo la vigilancia directa de la sección de Arquitectura de este Ayuntamiento para que no vayan en detrimento de los puertos, con arreglo a lo previsto en el Art 36 del Reglamento de Mercados.

3º - Que si resultaran materiales no utilizables para el Supermercado sean entregados a este Ayuntamiento.

4º - Que anunciada la subasta concurre a ella a fin de lograr la adjudicación dentro de las normas que aprueba este Ayuntamiento.

5º - Que en el caso de no resultar adjudicatario el Sr. Gili, el valor de las obras hechas serán reintegradas por el que resulte adjudicatario.

6º - Que el importe (g) de las obras que hoy se calculan en unas 50.000 ptas. sean valoradas, en su día, por la sección de Arquitectura de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en la condición quinta.

7º - Que en el caso de no verificarse adjudicación en la subasta, las obras serán de cargo del Sr. Gili, con la obligación de volver a dejar la nave o sector, de que se trata, en el estado en que se encuentra hoy.

8º - Que anuncie a la Alcaldía la fecha en que ha de empezar las obras al objeto de poder enviar las oportunas órdenes a la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento.

9º - Que si para la adaptación de los puertos destinados a Supermercado, fuera necesaria la instalación de maquinaria, será preciso que con anterioridad solicite el correspondiente permiso municipal, aunque se tratara de instalaciones elementales.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime justo. - Palma 19 de diciembre de 1958. - El Ate de Alcalde. - Fº Vadell. - Rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

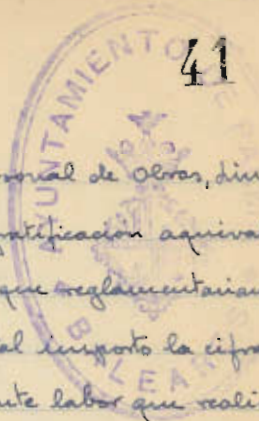
Acto seguido se da cuenta de una Moción suscrita por diversos

## II.

Se acuerda aprobar moción sobre gratificación a determinado personal, haciéndola extensiva a la Srta. Davis, para su traslado a Hacienda para Habilitación

Señores de Alcalde, que dice así:

"Los Señores de Alcalde que suscriben, enterados de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente fechas 22 de agosto y 10 de octubre últimos, concediendo al personal que presta sus servicios en las oficinas municipales y en la Residencia voluntaria de arbitrios, los cuales perciben



de forma de pago, dando cuenta al Ayt: Pleno.

unos envoltorios por jornales incluidos en las nominas del personal de Obras, limpieza, Castillo Bellver, limpieza del laboratorio y Recaudación, una gratificación equivalente a la diferencia entre la mensualidad completa y los once días que reglamentariamente percibieron con motivo del 18 de julio pasado, cuyo importe total importó la cifra de 35.487,59 pesetas, y por otra parte teniendo en cuenta la eficiente labor que realizan todos ellos en las diferentes dependencias municipales, crece los que suscriben que dicho personal es merecedor que les sea concedido igual gratificación con motivo de las próximas Fiestas de Navidad, es por lo que, se honran en proponer a esta Comisión Municipal Permanente, acuerde una gratificación equivalente a la diferencia entre la mensualidad completa y los 11 de jornal extraordinario que han de percibir con motivo de las Fiestas de Navidad, a todos los jornaleros incluidos en los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fechas 22 de Agosto y 10 de octubre últimos. - No obstante V.S. como siempre acordará lo que estime mas pertinente. - Palma de Mallorca 12 de noviembre de 1958. - Salvador Llorens, Francisco Tardell, Juan Alberti, Juan Bastre, J. Luis Moragues, Joaquín Maroto, Fullana, Rubricados."

Se acuerda aprobar la propuesta

### III

Se acuerda dar cuenta por enterada resolución Dirección General de Trabajo, sobre asunto personal denominado Guarda Cocheros.

Seguidamente se da cuenta de una resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 25 de noviembre del corriente año, por la que después de los consiguientes resultandos y considerandos, se dice: "Esta Dirección General acuerda estimar el recurso interpuesto por el Sr. Ayuntamiento de Palma de Mallorca contra fallo dictado por la Delegación de Trabajo de Baleares el 24 de septiembre de 1958, y revocar éste, declarando en su lugar que no procede considerar a los guarda-cocheros como trabajadores por cuenta ajena sujetos a la legislación de trabajo. - Notifíquese esta resolución a los interesados, en la forma establecida en el artº 25 del Reglamento de 2 de abril de 1954, con la advertencia del derecho a interponer el recurso extraordinario de revisión que puede existir a los mismos, al amparo de los artículos 44 y concordantes del citado texto reglamentario.

Se acuerda dar cuenta por enterada.

### IV

Se acuerda que el Sr. D. de Asesor informe sobre el suministro de agua por el Sr. D. de Asesor en Es Rafal.

Seguidamente se acuerda que el Sr. D. de Asesor de esta Corporación informe respecto al suministro de agua por el Sr. D. de Asesor a los Servicios de Es Rafal y sobre aplicación de un mínimo de consumo que aplica dichos señores.

Por la Secretaria se hace constar que los señores que no han asistido al acto no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de la palabra

el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que en los márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~El Sr. Alcalde,  
J. Sabad~~

~~El Sr. Secretario,  
J. M. G. G.~~

~~El Sr. Interventor,  
J. M. G. G.~~

El Sr. Interventor,  
Fco. Vadell

El Sr. Interventor,  
J. M. G. G.

~~El Sr. Interventor,  
J. M. G. G.~~

El Sr. Interventor,  
Colom

El Sr. Interventor,  
J. M. G. G.

~~El Sr. Interventor,  
J. M. G. G.~~

El Secretario,  
J. M. G. G.

Nº 99

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual Don Joaquín Mando Cell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Albertí Cabauellas, D. Antonio Varza de San Pedro, D. Manuel Colom (fordá) digo Cordá, D. Francisco Vadell Miralles, D. Juan Bastre Boles, El Interventor de Fondos Municipales D. José M<sup>o</sup> Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo la hora diez y nueve y diez minutos, habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscri-